

CONCON,

07 MAR 2017

DECRETO REGISTRADO N° 368 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Viña del Mar.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- e) El Decreto Registrado N°599 de fecha 08 de Abril de 2016 de Nombramiento del Sr. Cristián Vergara Inostroza como Inspector General de la Escuela Oro Negro.
- f) La Carta de Renuncia Voluntaria del Sr. Vergara Inostroza de la Escuela Oro Negro, de fecha 02 de Marzo de 2017.
- g) El artículo 72 letra "A" del DFL N° 1 /96 Fija Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.-

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, el término de la relación laboral por Renuncia Voluntaria de Don **CRISTIÁN JULIO VERGARA INOSTROZA**, que desempeñaba el cargo de Inspector General de la Escuela Oro Negro, a contar del 02 de Marzo 2017.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- ✓ Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado

OSG/PAT/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado